
General information

Job Title :	Evaluación de Medio Término del proyecto Fortalecimiento del estado de Derecho para la Protección y Promoción de los Derechos Humanos en Honduras
Duty Station (city, country):	HONDURAS
Job globally advertised :	Locally advertised (only on Country Office Website)
Practice Area :	Democratic Governance
Optional Additional Practice Area :	Democratic Governance
Brand :	UNDP
Type of Contract :	Individual Contract
Recruitment Type :	Centralized Recruitment
Atlas Post Number :	
* Category (eligible applicants) :	External
Languages Required : (Check all that applies)	☐ Arabic ☐ English ☐ French ☐ Russian ☒ Spanish ☐ Chinese ☐ Portuguese
Starting Date : (date when the selected candidate is expected to start) (format : mm/dd/yyyy e.g. 12/31/2006)	10/01/2014
* Application Deadline : (format : mm/dd/yyyy e.g. 12/31/2006)	09/15/2014
Duration of Initial Contract :	8 semanas
Expected Duration of Assignment :	

Background

Antecedentes

El proyecto “Fortalecimiento del Estado de Derecho para la Protección y Promoción de los Derechos Humanos en Honduras”, implementado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y financiado por COSUDE, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y PNUD, para el periodo 2013-2015, se enfoca en cuatro áreas temáticas con sus respectivas líneas de intervención y una quinta área orientada a la generación de un entorno favorable para el logro de las metas propuestas.

Descripción del proyecto

Las obligaciones internacionales surgidas de la adhesión de Honduras como Estado Parte de diversos instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, las recomendaciones de diversos órganos de convencionales y no convencionales de supervisión de derechos humanos y otras recomendaciones relevantes a Honduras, tales como las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR), presentan un importante marco de referencia y una hoja de ruta para la promoción y protección de los derechos humanos.

En consecuencia, algunos de los principales aspectos a impulsar para el fortalecimiento de un Estado de Derecho respetuoso y promotor de los principios y normas de derechos humanos, pasa por la imperativa necesidad de armonizar la legislación nacional a las obligaciones internacionales de derechos humanos, contraídas en virtud de los tratados y convenios internacionales de derechos humanos de los cuales Honduras es Estado-Parte, y específicamente por medio de brindar asistencia técnica al Congreso Nacional (CN) en esa materia. De otro lado, es fundamental el diseño de políticas públicas que impulsen acciones específicas y concretas que articulen el comportamiento del Estado de Honduras hacia un Estado respetuoso y garantista de los derechos humanos.

En el ámbito de la lucha contra la impunidad con un enfoque de justicia transicional, es central que el sistema de administración de justicia reciba e incorpore los estándares de derechos humanos en las decisiones judiciales relativas particularmente a casos graves de violaciones de derechos humanos. Las causas principales de la impunidad en Honduras están relacionadas con por un lado, la debilidad institucional del sistema de administración de la justicia y, por el otro, por un insuficiente nivel de transparencia. Por ello es muy importante trabajar al fortalecimiento institucional tanto del Ministerio Público como de la Corte Suprema y contribuir a una administración de la justicia transparente a través del establecimiento de mecanismos institucionales y el fomento de la auditoría social por parte de las organizaciones de la sociedad civil.

En cuanto a la persecución penal (investigación y denuncia) de las violaciones de los DDHH, es el Ministerio Público y en especial la Fiscalía Especial de DDHH, el órgano central para liderar y rectorar la lucha contra la impunidad. Hay una “cultura de la impunidad”, que a su vez alimenta los altísimos niveles de violencia y de criminalidad, vulnerando gravemente los derechos humanos, que impide que las víctimas, tengan acceso a un recurso efectivo, ejerzan el derecho a la reparación y sobre todo que tengan la garantía de la no repetición.

En cuanto a otro desafío grave y crítico que enfrenta Honduras, se encuentra inseguridad ciudadana y la violencia. De acuerdo al Informe Mundial sobre Homicidio 2011 de la Organización de Naciones Unidas sobre Drogas y Crímenes (UNODC), Honduras tiene una de las más elevadas tasas de muerte violenta en el mundo. Una expresión de ello, es lo que se vive cotidianamente en ciudades como San Pedro Sula, La Ceiba o Tegucigalpa, donde las muertes violentas, los asaltos, “el impuesto de guerra”, las amenazas y los ataques son la factura cotidiana que el pueblo de Honduras debe pagar por la situación de caos y de anarquía en esta materia. Esta atmosfera general de inseguridad repercute directamente en las constantes amenazas contra los defensores de los DDHH, periodistas, comunicadores sociales y el sistema de la administración de la justicia, (jueces, fiscales y abogados).

Todo lo planteado no hace sino recoger los puntos esenciales contenidos en recomendaciones internacionales de derechos humanos, especialmente en el ámbito del EPU y del Informe de la CVR, en cuya virtud el Estado de Honduras se ha comprometido a fortalecer la independencia del Poder Judicial, fortalecer al Comisionado Nacional de Derechos Humanos (Defensoría del Pueblo), construir un Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos que oriente y comprometa a todo el Estado de Honduras en acciones de respeto y de promoción de los derechos humanos, a ratificar instrumentos internacionales de derechos humanos y en adaptar la legislación nacional a dichas obligaciones internacionales, todo ello a los efectos de contar con un marco jurídico legal más propicio que sirva para lograr un Estado de Derecho verdaderamente respetuoso de los derechos humanos y del imperio de la ley; además de adoptar acciones más idóneas y efectivas para acabar con los ataques y amenazas contra defensores de derechos humanos, periodistas y comunicadores sociales, abogados, jueces y fiscales, e integrantes de la comunidad de la diversidad sexual. Sin perjuicio de aquellas medidas especiales frente a casos y situaciones urgentes y específicas que el Estado de Honduras deba adoptar, por ejemplo, en acatamiento de las Medidas Cautelares y Provisionales del Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos (Comisión y Corte Interamericanas) para la protección eficaz de defensores de DDHH, periodistas y comunicadores sociales y jueces, fiscales, y abogados.

Órganos de supervisión internacional del Consejo de Derechos Humanos, como los Procedimientos Especiales, han expresado -en sus informes preliminares- su preocupación por la situación de violencia e inseguridad que

afecta al país, por la falta de respuesta de la administración de justicia que genera impunidad, la falta de protección a las víctimas y testigos, en especial por su impacto negativo en la situación de derechos humanos. Además de las recomendaciones preliminares propias de cada mandato específico, los mencionados Relatores hicieron énfasis en la necesidad de fortalecer los mecanismos nacionales para la protección de defensores y defensoras de derechos humanos, periodistas y comunicadores sociales, y jueces, fiscales y abogados, así como en la necesidad de continuar el proceso de adecuación del ordenamiento jurídico nacional al marco de las obligaciones internacionales de derechos humanos e implementar las recomendaciones hechas y aceptadas por el Estado de Honduras en el marco del EPU.

La creciente inequidad económica, social, política y la discriminación persistente en la sociedad hondureña genera un alto nivel de desarticulación social, que afecta a la mayoría de la población que vive en condiciones de pobreza y pobreza extrema, con falta de acceso a la salud, la educación, y la justicia, así como a los grupos y sectores sociales que sufren una situación de vulnerabilidad (miembros de la comunidad de la diversidad sexual, mujeres, jóvenes, niños, personas mayores, pueblos indígenas, afro hondureños, y personas con discapacidad).

El Estado de Honduras se ha comprometido a enfrentar el racismo y la discriminación racial y sus efectos negativos en el goce y disfrute de los derechos humanos. Particularmente, deben destacarse las recomendaciones aceptadas por el Estado de Honduras para enfrentar los desafíos y obstáculos para el pleno disfrute de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en especial la lucha contra la pobreza, la extrema pobreza, y el goce del derecho a la salud, a la educación y tener garantizada la seguridad alimentaria. En la base de toda la situación descrita, hay un serio problema con el conocimiento de los derechos humanos y sobre todo de las obligaciones de las instituciones nacionales de derechos humanos, así como de las normas internacionales de derechos humanos y los mecanismos de protección internacionales existentes. El pueblo hondureño generalmente no es consciente ni está informado de los derechos humanos que ostenta de tal forma que puedan exigirlos ante instancias nacionales de la administración de la justicia y que puedan ser reconocidos y respetados. Este problema atraviesa a todos los derechos, los civiles y políticos y los económicos, sociales y culturales y cubre a todos los ámbitos de la sociedad incluyendo a todos los Poderes e instituciones del Estado. Ante el Consejo de Derechos Humanos, durante el Examen Periódico Universal (EPU) en noviembre del 2010, Honduras ha aceptado voluntariamente implementar una serie de recomendaciones, entre las que destacan el combate a la impunidad, el enfrentamiento de la violencia y la inseguridad, el fortalecimiento del Estado de Derecho y la Democracia, el combate a la discriminación, y el enfrentamiento de los desafíos derivados de la pobreza, extrema pobreza y pleno goce y disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales, superando la inequidad actualmente prevaleciente.

Description of Responsibilities

Alcance del trabajo

Fortalecer el Estado de Derecho para la promoción y protección de los Derechos Humanos en Honduras sobre la base de las normas y estándares internacionales en materia de derechos Humanos (Ver Anexo 1: Marco de Resultados del proyecto).

El propósito de la evaluación intermedia es realizar una valoración de los productos obtenidos por el proyecto y su contribución hacia el logro de resultados a nivel de efecto e identificará corrección de rumbo si es necesario. Se centrará en la pertinencia, eficacia y eficiencia del proyecto; se destacarán los temas que requieren decisiones y acciones, y presentará las primeras lecciones aprendidas sobre el diseño, ejecución y gestión del proyecto.

Los resultados de este examen se incorporarán como recomendaciones para mejorar la aplicación durante la última fase de duración del proyecto. Permitirá documentar las lecciones aprendidas y desempeñar un papel crítico en el apoyo a la rendición de cuentas frente a los donantes y contrapartes.

Los objetivos esperados son:

- Identificar y valorar los resultados obtenidos por el proyecto y productos a 30 de junio de 2014;
- A partir de hallazgos basados en evidencia, proporcionar las bases para la toma de decisiones sobre las enmiendas y mejoras que se consideren necesarias para cumplir los resultados planteados;
- Hacer las recomendaciones necesarias con miras a mejorar la lógica de gestión del proyecto y buscar extensión de la iniciativa;
- A partir de la identificación de lecciones aprendidas y buenas prácticas, proponer cómo la experiencia puede ser utilizada por los asociados y otros actores.

Estos objetivos se llevarán a cabo teniendo en cuenta los siguientes elementos:

- **Diseño del proyecto:** Valorar el diseño del proyecto, el marco de resultados y los componentes y actividades que fueron propuestos para alcanzar los objetivos del mismo y específicamente la contribución del proyecto al logro del Efecto 2.3 del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD 2012-2016) y el Efecto del Programa de País de PNUD 2012-2016 “PNUD fortalecerá las capacidades del Estado y la sociedad civil para fortalecer el estado de derecho (incluyendo las recomendaciones de la CVR y ONU), reducir la inseguridad y aumentar la participación política de la mujer”. Con la experiencia adquirida hasta la fecha recomendar si se debe ajustar o modificar de manera alguna la estrategia del proyecto;
- **Indicadores:** identificar si los indicadores establecidos en la elaboración del proyecto aún tienen validez o deben ser modificados. Establecer si los indicadores propuestos reflejan de manera efectiva la medición del efecto del proyecto. Recomendar si se deben modificar de alguna manera estos indicadores. Identificar estrategias mejoradas de M&E de los indicadores;
- **Logros/Impacto:** Se debe valorar si el proyecto está haciendo un progreso satisfactorio hacia el efecto previsto y los factores que están influyendo tanto positiva como negativamente en el alcance de este progreso. Analizar el grado de avance del proyecto con respecto a los indicadores, el co-financiamiento, la administración y la participación de los actores, proponer cambios para su operación más efectiva, así como mejoras en mecanismos de operación de los involucrados;
- **Teoría del Cambio.** Reconstrucción y presentación;
- **Implementación y Ejecución:** Determinar si el proyecto se está implementando de manera eficiente y efectiva y si existe una división clara de los roles y responsabilidades de todos los actores y una comunicación efectiva entre los mismos. Identificar cuáles son las fortalezas y debilidades de la estrategia de implementación del proyecto y recomendar medidas para la mejora de esta estrategia. Respecto a este último punto, analizar desde la perspectiva de logro de resultados si la estrategia de enfoque de amplitud de actores e integralidad de ámbitos de trabajo es adecuada versus una estrategia de más especificidad de actores y focalización. Establecer si los costos de administración han sido adecuados;
- **Conclusiones y Recomendaciones:** Determinar qué clase de ajustes se deben realizar para mejorar la contribución de los resultados al efecto (objetivo general) del proyecto en línea con el Efecto 2.3 del MANUD y el Efecto del Programa de País 2012-2016. Hacer propuestas y recomendaciones acerca de la ejecución futura del proyecto que incluyan las acciones críticas requeridas para resolver los problemas encontrados y generar una propuesta para mejorar el impacto en línea con los objetivos establecidos;

- **Lecciones aprendidas:** Identificar aquellas acciones y aspectos que han funcionado positivamente hacia el cumplimiento de los objetivos y determinar si éstas podrían ser consideradas como ‘buenas prácticas’ que puedan ser replicadas para apoyar el diseño e implementación tanto de este como de otros proyectos del UNDP. Determinar aquellos aspectos que no se debieran haber llevado a cabo porque no se lograron, o no han tenido, el impacto esperado.

Productos esperados

La evaluación cubrirá el periodo 1 de enero de 2013 a 30 de junio de 2014, con un alcance geográfico nacional, incluyendo a las contrapartes involucradas en la implementación del proyecto. La audiencia final de esta evaluación estará compuesta por la unidad de coordinación del proyecto, financiadores del proyecto (COSUDE, PNUD y OACNUDH), contrapartes y el Área de Gobernabilidad del PNUD Honduras.

- La legislación nacional incorpora de manera creciente los compromisos internacionales en materia de DDHH asumidos por el Estado de Honduras, las recomendaciones de los órganos de tratados y recomendaciones de la Comisión de Reconciliación y la Verdad vinculados a los DDHH y al Estado de Derecho;
- Mejoradas las capacidades de respuesta a las denuncias de violación de derechos humanos;
- Políticas nacionales de seguridad adoptan una perspectiva de defensa a los Derechos Humanos (DDHH);
- Estrategias y políticas públicas de combate a la discriminación, diseñadas e implementadas con involucramiento de los titulares de DDHH;
- Plan Nacional de Acción en DDHH implementándose;
- Generado un entorno favorable para el respeto a los DDHH a través de la promoción de procesos de aprendizaje e innovación.

Beneficiarios: Instituciones Nacionales de los Derechos Humanos, Sociedad Civil Hondureña, grupos en situación de vulnerabilidad (defensores de DDHH, pueblos indígenas y afro-hondureños, personas con discapacidad, población en pobreza).

Estrategia de Intervención:

- **Adopción de estándares internacionales** en materia de DDHH;
- **Impunidad:** fortalecimiento del marco institucional para la investigación y respuesta a violaciones de DDHH;
- **Seguridad,** fortalecimiento del marco legal e institucional para la incorporación del enfoque de DDHH en las políticas de seguridad;
- **Discriminación:** implementación de medidas incluyentes con titulares de derecho vulnerables y promoción del litigio estratégico en DDHH;
- **Entorno favorable** estableciendo desde la oficina del Asesor Internacional en DDHH alianzas de protección y promoción de DDHH al interior del Sistema de Naciones Unidas, con la cooperación internacional y el Estado de Honduras.

Entregables

- Entregable 1: Informe inicial de la evaluación (Semana 1 de la evaluación).

El informe inicial tiene como objetivo tiene visualizar la comprensión cabal del a evaluar proyecto por parte del equipo evaluador a partir de la primera documentación revisada, las tareas y actividades a realizar para alcanzar los objetivos propuestos para la evaluación. En ese sentido, el evaluador, presentará, un documento de

planificación general de la Misión de Evaluación, de no más de 10 páginas (sin incluir anexos), estructurado conforme al modelo que aparece en el Anexo 6.

La propuesta metodológica será discutida y acordada con el Grupo de Referencia al menos una semana antes de salir de misión de campo. Se tiene que asegurar que todas las partes están de acuerdo con la hoja de ruta descrita en el informe inicial.

- Entregable 2: Presentación del Informe de Evaluación en versión borrador (Semana 2 a 5).

El equipo evaluador realizará una presentación después del tiempo de recopilación de información con el objetivo de presentar los primeros hallazgos al equipo que está gestionando la evaluación.

Este documento contendrá las mismas secciones que el informe final (ver Anexo 5: Estructura del informe final a presentar) y tendrá una extensión máxima de 40 páginas. El informe se distribuirá entre los responsables de la gestión de la evaluación y/o Grupo de Referencia para su revisión y comentarios, al comienzo de la semana cinco y a la finalización del trabajo de campo. Estos comentarios deberán enfocarse en posibles errores encontrados en los datos y no en cuestionar las apreciaciones y hallazgos del evaluador. Si es que hubiera discrepancias entre las impresiones y los hallazgos del equipo evaluador y las partes interesadas, estas diferencias deberán ser explicadas en un anexo específico adjunto al informe final. También contendrá un resumen ejecutivo de menos de 5 páginas, que incluya una breve descripción del efecto, su contexto y situación actual, el propósito de la evaluación, la metodología utilizada y las principales observaciones, conclusiones y recomendaciones.

- Entregable 3: Informe final (Semana 6).

El original del informe no deberá superar las 40 páginas (sin anexos) y deberá presentarse en dos ejemplares en versión impresa y electrónica (CD) siguiendo la estructura descrita en el anexo 5.

Competencias

Corporativas

- Demostrar integridad personal a partir de practicar valores como honestidad, respeto y ética personal y profesional;
- Demostrar alta sensibilidad y adaptabilidad sin prejuicios personales en cuanto a temas interculturales, de género, religión, raza, nacionalidad y edad, siendo capaz de mostrar en la práctica un alto nivel de respeto a la diversidad;
- Demostrar capacidad en la coordinación interinstitucional y sinergias de trabajo con múltiples actores.

Personales

- Habilidad en expresión oral y escrita;
- Trabajo en equipo;
- Planificación y organización;
- Responsabilidad;
- Creatividad;
- Conocimiento tecnológico;
- Compromiso con el aprendizaje colaborativo.

Qualifications

Educación

El equipo evaluador estará compuesto por dos personas, quedando la responsabilidad ante el PNUD en el evaluador/a líder. El segundo evaluador será identificado y propuesto al PNUD por parte del evaluador/a líder, dentro de la propuesta económica y técnica que presente. El segundo evaluador será contratado por el evaluador/a líder, por lo que no la persona no tendrá relación contractual alguna con el PNUD. Queda en el evaluador/a líder cumplir con cualquier arreglo legal por los servicios del segundo evaluador.

El equipo evaluador deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Estudios universitarios superiores de preferencia a nivel de Maestría en ciencias sociales o ciencias políticas u otras especialidades afines relacionadas a la cooperación internacional y el desarrollo.

Experiencia

- Experiencia en diseño, formulación e implementación de programas y proyectos de desarrollo, valorándose especialmente aquellos en el área de los derechos humanos;
- Experiencia específica en evaluaciones similares y/o evaluación de resultados de programas de desarrollo de gran escala (3 procesos de evaluación como mínimo). Se valorará la experiencia en la conducción de evaluaciones orientadas a efectos;
- Amplia experiencia en planificación estratégica, gestión basada en resultados y teoría de cambio;
- Deberá también tener un conocimiento actualizado de las estrategias y políticas de seguimiento y evaluación del PNUD;
- Excelentes capacidades analíticas de datos cualitativos y cuantitativos y de redacción;
- Excelentes habilidades para el trabajo en equipo Alta confidencialidad y responsabilidad;
- Conocimientos sobre la transversalización del enfoque de género y de derechos humanos en programas y proyectos;
- Los evaluadores deben ser independientes tanto del proceso de formulación de políticas, como de la entrega y gestión de la Cooperación. Por lo tanto las solicitudes no se considerarán de quien ha tenido ninguna participación directa en el diseño o ejecución del proyecto. Si el/la seleccionado(a), no menciona los impedimentos anteriormente, se considerará justa causa para la terminación de contrato de inmediato, sin recompensa. En tales circunstancias, todas las notas, informes y otros documentos elaborados por el evaluador será retenido por el PNUD.

Idioma

- Manejo fluido del idioma español (hablado y escrito).

Arreglos institucionales

Conforme a lo establecido en el Manual de Planificación, Seguimiento y Evaluación de los Resultados de Desarrollo de PNUD (http://web.undp.org/evaluation/handbook/spanish/documents/manual_completo.pdf), el equipo evaluador aplicará los criterios de evaluación establecidos por el Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE, incluyendo al menos los siguientes: pertinencia, eficacia y eficiencia de los esfuerzos de desarrollo. En el desarrollo de estos criterios, se espera que el equipo evaluador de respuesta, al menos y sin restringirlas a las mismas, a las

siguientes preguntas no obstante, el evaluador complementará este listado en su propuesta metodológica (matriz de evaluación) para cumplir con los objetivos y el alcance de la evaluación.

Pertinencia:

- ¿Hasta qué punto el proyecto está alineado con el mandato del PNUD, las prioridades nacionales, las prioridades de COSUDE en Honduras y las necesidades de las/beneficiarios y contrapartes?;
- ¿Hasta qué punto el proyecto refleja el papel del PNUD en el contexto de desarrollo hondureño y su ventaja comparativa?;
- ¿Hasta qué punto el método de implementación seleccionado por el proyecto fue el adecuado para el contexto de desarrollo social e institucional del país?;
- ¿Está el proyecto alineado con las estrategias nacionales?;
- ¿Es coherente con las necesidades de desarrollo humano y los retos específicos de desarrollo en el país? ;
- Son los enfoques del PNUD, recursos, modelos y marco conceptual pertinentes para lograr el resultado previsto?.

Eficacia:

- ¿Hasta qué punto se han logrado los productos esperados o se ha avanzado hacia su consecución?;
- ¿El proyecto y sus productos contribuyen a los cambios esperados? ¿Se ajusta de manera dinámica a los cambios y procesos para el logro de los resultados a largo plazo?;
- ¿Cómo han aportado los productos ejecutados por el proyecto al logro de los resultados y de qué manera han sido eficaces?;
- ¿Cuál ha sido la contribución de los socios y otras organizaciones al grado de resultado alcanzado?;
- ¿Han sido efectivas las asociaciones realizadas por el proyecto para contribuir al logro de los resultados?;
- ¿Cuáles han sido los cambios, positivos o negativos, intencionados o no intencionados, producidos por el trabajo del proyecto?;
- ¿Hasta qué punto los resultados alcanzados benefician por igual a mujeres y hombres?;
- ¿Quiénes son los principales beneficiarios?;
- ¿En qué medida se benefician los pobres los grupos indígenas, las mujeres y otros grupos desfavorecidos y marginados (población LGTBI o personas viviendo con discapacidad, por ejemplo)?.

Eficiencia:

- ¿Hasta qué punto se ha hecho un uso económico de los recursos para alcanzar los resultados del proyecto?;
- ¿Hasta qué punto se entregaron productos de calidad en plazo?;
- ¿Hasta qué punto las modalidades de asociación empleadas han favorecido la obtención de resultados?;
- ¿En qué medida los sistemas de monitoreo han proporcionado a la dirección del proyecto un flujo de datos que le permita aprender y hacer ajustes en la implementación?;
- ¿Cómo se ha incluido en la entrega de productos la igualdad de género, los derechos humanos y el desarrollo humano?;
- ¿Ha sido implementado el proyecto dentro de las estimaciones de plazo y costo?;
- ¿Han tomado PNUD y sus contrapartes acciones inmediatas para resolver cuestiones de implementación cuando estas han surgido?;
- ¿Qué impacto ha tenido la (in)estabilidad política en los plazos de entrega?;
- ¿Centró PNUD los recursos en actividades que se esperaba produjeran resultados significativos?;
- ¿Se identificó alguna sinergia con otras iniciativas del PNUD que haya contribuido a la reducción de costes en el logro de resultados?;
- ¿Si identificaron, y posteriormente se buscaron, sinergias con otras iniciativas de la cooperación internacional en Honduras referidas a derechos humanos?.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

La metodología deberá basarse en el Manual de Planificación, Monitoreo y Evaluación de Resultados del PNUD (http://web.undp.org/evaluation/handbook/spanish/documents/manual_completo.pdf) además de cumplir con los Estándares y Normas de Evaluación establecidos por el Sistema de Naciones Unidas. Por otra parte se recomienda utilizar de referencia la Guía de Evaluaciones de Efecto ([http://web.undp.org/evaluation/documents/guidance/UNDP_Guidance_on_Outcome-Level%20 Evaluation_2011.pdf](http://web.undp.org/evaluation/documents/guidance/UNDP_Guidance_on_Outcome-Level%20Evaluation_2011.pdf)) y la Guía del UNEG para la integración de los Derechos Humanos y la igualdad de género en la evaluación (<http://www.uneval.org/document/detail/980>)

La evaluación debe proporcionar información basada en la evidencia que sea creíble, fiable y útil. Debe ser fácilmente comprendido por los socios del proyecto y aplicables al período restante de duración del proyecto. Así, la evaluación, se centrará su enfoque en la información proporcionada por los socios estratégicos y la población beneficiaria del proyecto, por las instituciones implicadas en la ejecución y por el equipo del proyecto. También se apoyará en los documentos existentes del proyecto y toda información documental y estadística existente se adoptará como insumo para el diseño de la evaluación.

A continuación se presentan algunos lineamientos básicos que pueden servir como parámetros para el proceso, teniendo en cuenta que éstos podrán ser complementados con otros insumos según la propuesta metodológica del equipo evaluador. Así, la evaluación deberá realizarse en tres fases:

Primera: Recolección y el análisis de la información documental. A partir de ello, se valorará y recomendará el enfoque y/o metodología considerando los recursos disponibles. La propuesta metodológica será discutida y acordada con la coordinación del proyecto y el Grupo de Referencia.

Segunda: Recolección de información por fuentes primarias a los actores pertinentes de acuerdo a la metodología que se plantee, sea ésta de tipo cualitativa y/o cuantitativa. Se trabajará desde la ciudad de Tegucigalpa recogiendo información con los actores pertinentes situados en la Oficina y en la ciudad y a través de medio virtuales en caso sea necesario. Una vez terminado este período de misión se realizará una presentación de los primeros hallazgos.

Tercera: Elaboración y la presentación del informe de la evaluación en su versión borrador. Este informe debe incluir los hallazgos encontrados, con su correspondiente discusión con la unidad de implementación del proyecto, de los socios colaboradores del proyecto, así como de los socios receptores de los beneficios del proyecto. Finalmente la elaboración y la presentación del informe final de revisión que incluirá las observaciones y comentarios realizados al documento en su versión borrador.

Para asegurar la independencia de la evaluación, el avance y los entregables preparados por el evaluador/a serán revisados y validados por un Grupo de Referencia, compuesto por el Asesor Internacional y el Analista en Derechos Humanos del Sistema de las Naciones Unidas en Honduras; el oficial de M&E de PNUD Honduras; un representante de las contrapartes de Gobierno y; el Coordinador del Proyecto de Derechos Humanos PNUD.

En términos de investigación, las responsabilidades dentro del equipo evaluador se distribuirán de la siguiente manera:

- Evaluador/a líder: Será responsable de la investigación y elaboración de conclusiones y recomendaciones referidas a los elementos de teoría de cambio y aportaciones del proyecto al impacto;
- Segundo evaluador/a: Será responsable de la investigación sobre el contexto del país en el ámbito de los derechos humanos y la elaboración de conclusiones y recomendaciones sobre el alcance del proyecto, a partir del análisis de los criterios de evaluación.

Los Anexos a tomar en cuenta para preparación de su oferta, mencionados en estos TDR son:

- Anexo 1. PRODOC y/o Marco de Resultados del proyecto
- Anexo 2. Listado preliminar de la documentación clave a revisar
- Anexo 3. Listado preliminar de actores y contrapartes principales vinculados al proyecto
- Anexo 4. Ethical Code of Conduct for UNDP Evaluations
- Anexo 5. Estructura del Informe Final

Dichos Anexos pueden ser consultados bajando el archivo en el siguiente vínculo:

http://www.mediafire.com/view/hf3i2m422ngg9ka/Anexos_Evaluacion_Mediotermino.pdf

Duración

La duración total de esta consultoría es de 8 semanas entre el período del 29 de septiembre al 28 de noviembre de 2014 a partir de la presentación del informe inicial.

El cronograma propuesto deberá incluir al menos las siguientes Tareas, con la respectiva indicación de fechas propuestas:

- Revisión de los documentos del proyecto, informes, documentos de contexto;
- Entrega de informe inicial;
- Comentarios al Informe Inicial;
- Entrega de informe inicial que incorpora comentarios;
- Misión de campo para la recolección de información primaria. Reunión de presentación de primeros hallazgos;
- Entrega de informe de revisión en su versión borrador;
- Comentarios al Informe en su versión borrador;
- Entrega de Informe de revisión en su versión final.

Sede de trabajo

La sede de la ejecución de los trabajos será Tegucigalpa MDC

Pagos

Los pagos se realizarán en Lempiras empleando la siguiente distribución:

- 20% del monto ofertado, después de la presentación y aprobación del producto entregable 1 “Informe preliminar de la evaluación”;
- 40% del monto ofertado, después de la presentación y aprobación del producto “Informe de Evaluación en versión borrador”;
- 40% del monto ofertado, después de la presentación y aprobación del producto entregable 3 “Informe final definitivo de evaluación”.

Presentación de oferta técnica

Los consultores individuales interesados deben remitir los siguientes documentos/información para demostrar sus calificaciones:

- Carta confirmando interés y disponibilidad para ejecutar la consultoría;

- Metodología de trabajo;
- Cronograma de trabajo;
- Hoja de vida en la forma P11 actualizada debidamente firmada.

Se debe emplear los formatos que se encuentran en el vínculo

<http://www.hn.undp.org/content/dam/honduras/docs/adquisiciones/Modelos/Formatos%20para%20aplicar%20a%20consultorias.doc>

Presentación de oferta económica

La oferta económica deberá especificar un monto suma alzada y establecer un plan de pagos basado en productos entregables específicos y medibles (cualitativa y cuantitativamente) según se especifica en los Términos de Referencia.

A manera de facilitar la comparación de ofertas económicas, esta debe incluir un desglose de costos empleando para ello el formato incluido.

La oferta económica que presente el contratista deberá considerar lo siguiente:

- Honorarios del contratista;
- Gastos de permanencia (viáticos);
- Costo de desplazamiento (viajes);
- Equipos y papelería.

Adjudicación

La adjudicación del contrato se realizará a través del siguiente criterio: Puntaje más alto tras el análisis acumulativo

Bajo esta metodología, la adjudicación del contrato se recomendará al contratista individual cuya oferta ha sido evaluada y se ha determinado que:

- ha cumplido con los requisitos establecidos para este proceso, su oferta responde a los requerimientos incluidos en los TDR, la oferta se ha determinado aceptable, y;
- ha obtenido el más alto puntaje asignados a criterios técnicos y económicos predeterminados específicamente para esta solicitud.
-

A fin de determinar el puntaje acumulado final, se empleará la siguiente fórmula:

$$P=y(u/z)$$

Donde

P= puntaje obtenido por la oferta económica en evaluación.

y= puntaje máximo asignado a la oferta económica.

u= precio de la oferta económica más baja

z= precio de la oferta económica en evaluación

IMPORTANTE: No se consideraran candidaturas incompletas, es decir, que no contengan todos los documentos listados anteriormente. El sistema de aplicación On line únicamente permite subir (Upload) un solo archivo de no más de 5 Mb de tamaño, por lo que solicitamos considerar esta limitante al momento de someter su documentación. Cuando el candidato muestre su interés en participar al presionar la opción Apply now, deberá

llenar la información requerida. Se le brindará la opción de subir (upload) la documentación antes referida una vez que presione el botón Submit Application.